CONTRATO N° 01/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A con RUC Nº 80103104-4, domiciliada en Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla del Barrio Centro de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Cano Salinas, con Cédula de Identidad N° 664.389, en adelante el CONTRATISTA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021 **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación I.M. Nº 9251/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 y Resolución J.M Nº 1567/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS "PIRIBEBUY S.A." R.U.C.: 80103104-4 Ruta Rogelio R. Benítez Esq. Mayor Hilario R. Amarilla

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*2*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*03*	*250.245.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 388.889.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 01/2021 ***"Provisión de Combustibles y Lubricantes"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy* s/ Resolución J.M Nº 1521/2021 de fecha 06 de enero de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 9251/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 y Resolución J.M Nº 1567/2021 de fecha 26 de febrero de 2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	COPETROL	Nacional	*Litros*	*30.000*	*42.000*	4.530	135.900.000	190.260.000
2	Nafta Ron 95	COPETROL	Nacional	*Litros*	3.500	*5.500*	5.270	18.445.000	28.985.000
3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor	PETRONAS	Brasil	*Litros*	400	*670*	25.000	10.000.000	16.750.000

ESTACIÓN DE SERVICIOS "PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.

4	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico	URANIA	Brasil	*Litros*	350	*570*	25.000	8.750.000	14.250.000

TOTAL: Gs 250.245.000 (doscientos cincuenta millones doscientos cuarenta y cinco mil).-

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.--

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estación de Servicio Piribebuy S.A. Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla del Barrio Centro de Piribebuy. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley

ESTACION DE SERVICIOS "PIRIBEBUY S.A." R.U.C. 80103104-4 Ruta Rogelio R. Benítez Esq. Mayor Hilario R. Amarilla

N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS "PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80403104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq. Mayor Hilario R. Amadilla

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Francisco Cano Salinas
C.I Nº 664.389
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.: 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla